



Municipalidad Provincial de Padre Abad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2022-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 06 de diciembre de 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en Sesión Ordinaria de Concejo N°023-2022-MPPA-A.S.C.O, de fecha 06 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", la Autonomía Municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N°023-2022-MPPA-A.S.C.O, de fecha 06 de diciembre del 2022, se evaluó en la estación Orden del día el expediente externo N°16770-2022 que contiene el Informe Legal N°585-2022-MPPA-AL-GM-GAJ-EJRV, de fecha 30 de noviembre del 2022, referente a la Ratificación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Padre Abad 2023, mediante Ordenanza Municipal en cumplimiento a la Ley N°27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los cuales tendían vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, el mismo que fue expuesto y sustentado por el responsable de Secretaría Técnica del COPROSEC Padre Abad, ante el honorable concejo municipal de Padre Abad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 10) del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Padre Abad, luego de la sustentación, deliberación y votación de los miembros del Concejo Municipal, conforme a las reglas establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, por MAYORIA se acuerda:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Padre Abad 2023, mediante Ordenanza Municipal en cumplimiento a la Ley N°27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, dentro del plazo y de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.